



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, **19 JUN 1998**

VISTO: El Expte. N° 129/98 D.A. del registro de este Tribunal, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande, durante los días 11 y 12 del corriente mes y año, de la Cra. María Celina Graña y Revisores de Cuentas Stella Olivet y Norma Castañino;

Que debido a inconvenientes técnicos en la aeronave dicho traslado se pospuso para los días 16 y 17 del mismo mes, efectuándose por vía terrestre a través de la empresa TOLKEYEN;

Que por tal motivo se ordena efectuar el reintegro del importe abonado por dichos pasajes y tasa de aeropuerto correspondiente al viaje de regreso;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago de conformidad a lo establecido por el Artículo 15°, inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

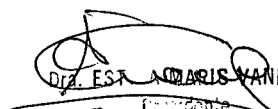
RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR Y APROBAR el reintegro de PESOS QUINCE CON 00/100 (\$15,00) y la suma de PESOS TRES CON 00/100 (\$ 3,00) en concepto de tasa de aeropuerto correspondiente al viaje de regreso, a favor de cada una de las personas mencionadas en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Principal 012, Parcial 1220, Sub-Parcial 227.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, dar intervención al Departamento de Administración, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 80 / 98**

  
Dña. EST. ADARIS WANDONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia